

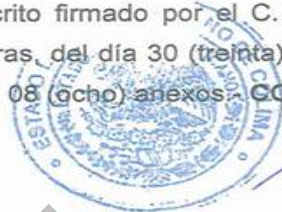


GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado

COLIMA, COL.

--- En 06 (seis) de Mayo del año 2015 (dos mil quince), la Suscrita C. Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, doy cuenta al C. Magistrado Presidente del mismo con un escrito firmado por el C. AUDELINO FLORES JURADO, recibido a las 10:00 (diez) horas, del día 30 (treinta) del mes de Abril del año dos mil quince, al cual se acompañan 08 (ocho) anexos. **CONSTE.** ---



TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

--- Colima, Colima, 06 (seis) de Mayo del año 2015 (dos mil quince). -----

--- Visto el escrito y anexos consistentes en: 1.- ACTA DEL XIV ASAMBLEA DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2015.- 2.- ORIGINAL DE LISTA GENERAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT DE TECOMAN, COL.- 3.- RELACION GENERAL DE PERSONAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT DE TECOMAN, COL., 4.- RELACION DEL PERSONAL QUE CAUSÓ BAJA POR FALLECIMIENTO.- 5.- RELACION DE PERSONAL DE BAJA VOLUNTARIA.- 6.- RELACION DE PERSONAL QUE DARA DE ALTA.- 7.- CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE MARZO DEL AÑO 2015.- y 8.- ESTATUTOS DEL SINDICATO, con que da cuenta la C. Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal en su nota que antecede, firmado por el C. AUDELINO FLORES JURADO en su carácter de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, D.I.F. y COMAPAT DE TECOMÁN, COL., como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del Artículo 102 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, téngasele informando a este Tribunal que el día 17 (diecisiete) de Abril del año en curso, celebraron el XIV Congreso General Ordinario en el cual fue electa la nueva directiva para el periodo comprendido del 18 (dieciocho) de Abril del año 2015 (dos mil quince) al 18 (dieciocho) de Abril del año 2019 (dos mil diecinueve) conformándose la Directiva de la siguiente manera: --- -----

----- **COMITÉ EJECUTIVO** -----

- *Secretaría General:* **C. AUDELINO FLORES JURADO.** -----
- *Subsecretaría General:* **C. RAFAEL MARTINEZ RIVAS.** -----
- *Secretaría de Trabajos y Conflictos:* **C. JOSE PUENTE OCHOA.** -----
- *Subsecretaría de Trabajos y Conflictos:* **C. JUAN CARLOS BARAJASVAZQUEZ.** -----
- *Secretaría de Organización:* **C. J. CRUZ PADILLA OROZCO.** -----
- *Subsecretaría de Organización:* **C. OMAR AUDELINO FLORES LOPEZ.** -----
- *Secretaría de Finanzas:* **C. C.P. MARTIN MAGALLON GOMEZ.** -----
- *Subsecretaría de Finanzas:* **C. C.P. JAVIER HERNANDEZ RAMIREZ.** -----
- *Secretaria de Actas y Acuerdos:* **C. ANA LILIA AYALA NAVARRO.** -----
- *Subsecretaría de Actas y Acuerdos:* **C. MARIA GUADALUPE LLERENAS HERNANDEZ.** -----
- *Secretaría de Deportes:* **C. JOSE MARIA RODRIGUEZ VILLANUEVA.** -----
- *Subsecretaría de Deportes:* **C. GUILLERMO FLORES MARIANO.** -----

--- Secretaría de Festejos: C. VERONICA PADILLA ROSALES.-----  
--- Subsecretaría de Festejos: C. MA. DEL REFUGIO PUENTE ACOSTA.-----  
--- Secretaría de Capacitación Sindical: C. MA. DE JESUS ACOSTA BONIFACIO.--  
--- Subsecretaría de Capacitación Sindical: C. MARISELA SILVA VAZQUEZ.---

----- **COMITÉ DE VIGILANCIA** -----

--- Presidente: C. PROF. MARCOS PEREZ VELA.-----  
--- Suplente: C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ.-----  
--- Primer Secretario: C. ALFREDO ROSAS VIRGEN.-----  
--- Sub Secretaria:- C. ANTONIA HERNANDEZ ALCANTAR.-----  
--- Segundo Secretario: C. JORGE ARCEO SANCHEZ.-----  
--- Suplente:- C. JOSE RAMON SILVA VAZQUEZ.-----

--- Téngase al C. Audelino Flores Jurado, con el carácter acreditado, depositando para su registro correspondiente un ejemplar de los Estatutos que rigen la vida interna de la organización sindical que representa, mismos que en el XIV Congreso General Ordinario fueron aprobadas las modificaciones al CAPITULO QUINTO EN SU ARTICULO DECIMO SEPTIMO, CAPITULO SEXTO EN SU ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO y ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO.-----

--- Se ordena a la C. Secretaria General de Acuerdos, tomar nota de lo anterior y se adicione al Expediente Registral que para tal fin se lleva, a efecto de que surta los efectos legales conducentes -----

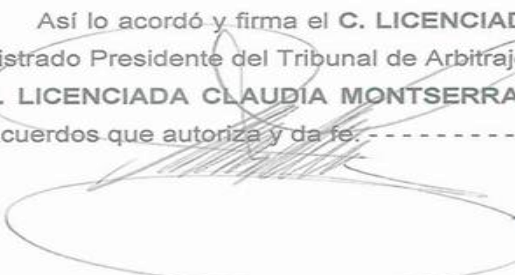

- - - Igualmente por depositada relación actualizada del personal de base sindicalizado, relación de personal que causó baja voluntaria, relación de personal que causó baja por fallecimiento, y relación de personal que se dará de alta.-----

--- Asimismo de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 735 y 739 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la ley de la materia, apercíbase al promovente, para que dentro del término legal de 3 (tres) días señale domicilio en el lugar de residencia de este Tribunal para oír y recibir notificaciones, en la inteligencia que de no realizarlo así, las notificaciones posteriores aún las personales se le harán por medio de los estrados de este Tribunal, lo anterior tiene sustento en la tesis de jurisprudencia, publicada en la página Tesis de Jurisprudencia publicada en la página 662, Tomo: III. Mayo de 1996. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tribunales Colegiados de Circuito. Novena Época, con el rubro de:-----

--- **NOTIFICACIÓN PERSONAL. DEBE SEÑALARSE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA PRIMERA COMPARECENCIA O ESCRITO.** Si el agraviado no señala domicilio para recibir notificaciones en su primera comparecencia o escrito y la junta señala nueva fecha para la celebración de la audiencia de ley, la notificación ordenada a través de las listas en los estrados, está ajustada a derecho, pues el artículo 739 de la ley Federal del Trabajo, obliga a las partes a señalar domicilio dentro del lugar donde reside la Junta y si no lo hace, aún las de carácter personal podrán verificarse por boletín o estrados. **PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO.** Amparo Directo 405/95. Sindicato "Unidad Democrática" de la Industria Textil, Confección y Similares de la República Mexicana. 30 de mayo de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Salvador Bravo Gómez. Secretaria: Julieta María Elena Anguas Carrasco.-----

--- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**-----

--- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO JOSE GERMAN IGLESIAS ORTIZ, Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, actuando con la C. LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT GAITAN CRUZ, Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

  
  
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE COLIMA



Gobierno del Estado Libre  
y Soberano de Colima

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado  
Colima, Col.

EXP. REGISTRAL No. 02/973  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y  
COMAPAT DE TECOMAN, COL.,

--- NOTIFICADO EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, D.I.F. Y COMAPAT DE TECOMAN, COL., POR CONDUCTO DEL C. JOSE PUENTE OCHOA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, EL AUTO DE FECHA 06 SEIS DE MAYO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EMITIDO POR EL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE REGISTRAL NUMERO 02/973, EN EL QUE SE REGISTRA LA TOMA DE NOTA DEL COMITÉ EJECUTIVO Y OTROS, PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO, MANIFESTANDO QUE LO OYE, RECIBE COPIA Y FIRMA PARA CONSTANCIA.- 14 CATORCE DE MAYO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.- 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- DOY FE.-

14/mayo/2015.

11:30 hrs.

**TABLE**